



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

03 FEB 2023

DECRETO ALC. N° 347

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en los Arts. 188° y 191° de la Ley N° 18.620 Código del Trabajo y el D.F.L. 1 del 24 de Enero de 1994, Texto refundido y actualizado del Código del Trabajo, el Art. 87° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto ALC. N° 163** del 17 de enero de 2023, que Autoriza Feriado Legal a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 23 Enero al 03 de Febrero de 2023, inclusive**, y nombra a doña Viviana Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, como **Administradora Municipal Subrogante**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

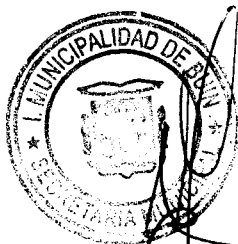
2.- Que por **Decreto ALC. N° 214** de fecha 20 de Enero de 2023, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 23 Enero AL 03 de Febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

3.- La Prov. N° 1347 de fecha 31 de Enero de 2023, que acompaña la carta solicitud presentada por la funcionaria doña Constanza Madariaga Tapia, en el sentido de hacer uso del beneficio "derecho de amamantamiento" que le corresponde por su en una porción de tiempo según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. 206°, e ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 08:30 horas y se retira a las 16:30 horas, y el día viernes a las 15:30 horas, incluido el tiempo de trayecto, a contar del 24 de Enero de 2023 y hasta que el lactante cumpla los 02 años de edad, el 10 de Mayo de 2024.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Autorízase a la funcionaria doña **CONSTANZA NOEMI MADARIAGA TAPIA**, Cedula de Identidad N° Labores técnico - administrativas en la Oficina de Recursos Humanos, Grado 16° - Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para hacer uso del beneficio "derecho de amamantamiento" por su hijo en una porción de tiempo según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. 206°; e ingresar a la jornada laboral de lunes a jueves a las 08:30 horas y retirarse a las 16:30 horas y el día viernes de 08:30 horas y se retira de la jornada en la tarde a las 15:30 horas, incluido el tiempo de trayecto, a **contar del 24 de Enero de 2023**, y hasta que el lactante cumpla los 02 años de edad, el 10 de Mayo de 2024.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/FMC/IVR/lms

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DAF - RRHH
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Interesada - Carpeta



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.